

<NUM_ICSARA>
<CIUDAD_FECHA_INFORME>

Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones Complementario a la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Sistema de Almacenamiento de Energía y Línea de Transmisión GAIA"

Nombre del Titular : BESS GAIA CHILE SpA
Nombre del Representante Legal : Juan Pablo Toledo Torres
Dirección : Cerro El Plomo 5755 Of 1201, Las Condes

El presente Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Almacenamiento de Energía y Línea de Transmisión GAIA", contiene las observaciones generadas en virtud de la revisión de la Adenda.

La respuesta a este Informe Consolidado deberá expresarse a través de un documento denominado Adenda a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Almacenamiento de Energía y Línea de Transmisión GAIA", la que deberá entregarse hasta el 04 de junio de 2026.

Si requiere de un plazo mayor al otorgado para responder, este podrá extenderse, lo cual deberá comunicarlo por escrito a este Servicio, dentro del plazo que tiene para responder al Informe Consolidado. Debe tenerse presente que posteriormente a esta fecha, se reanudará el proceso de evaluación del proyecto.

Ante cualquier consulta comunicarse con Exequiel Vega Segura, dirección de correo electrónico exequiel.vega@sea.gob.cl, número telefónico (+56) 9 4027 9972 - (+56) 9 8249 1918.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168434102>

1. Descripción de proyecto

1.1. Partes, obras y acciones físicas del Proyecto

1.1.1. Respecto de lo informado en la respuesta 1.2.1 de la Adenda, se solicita al Proponente aclarar la superficie de intervención del tramo del camino de acceso (ancho y largo), así como describir las labores de mantenimiento asociadas. Del mismo modo, se solicita aclarar si dichas labores contemplan el despeje de vegetación.

1.1.2. Respecto de la respuesta 1.2.2 de la Adenda, se tienen las siguientes observaciones:

- i. De la revisión de los archivos digitales del Proyecto, se observa que existe un tramo de la huella identificada por el Proponente como “H3” que no se encuentra considerado en la Figura 1-1 “Ubicación caminos de acceso a torres” de la Adenda. Al respecto, se solicita al Proponente aclarar la intervención sobre dicha huella y rectificar la superficie del Proyecto.
- ii. Respecto de la Tabla 1-1 “Detalle caminos de acceso a torres” se observa que el ancho de las huellas existentes es menor que el de los caminos proyectados. Al respecto, se solicita al Proponente aclarar si para las huellas existentes se prevé su ensanchamiento, de ser así se solicita rectificar el ancho de los caminos y aclarar la eventual intervención de vegetación.

1.1.3. Respecto de la repuesta 1.2.10 de la Adenda y el Anexo 1.2 "Plan de Restauración de Vegetación de la Adenda, se solicita al Proponente:

- i. Especificar el número de individuos a revegetar para cada especie propuesta.
- ii. Precisar las labores de mantención de la revegetación e indicar si se considerará actividades de riego; en el caso que se considere el riego, se solicita incorporar en el cronograma.

1.1.4. De acuerdo a los antecedentes requeridos en el presente documento, se solicita al Proponente actualizar, en caso de corresponder, la Tabla 1-6 “Partes y obras del Proyecto”, para lo cual deberá utilizar la siguiente Tabla:

Tabla Partes y obras del proyecto			
Nombre	Descripción	Carácter [<i>Parte/obra de carácter temporal, es aquella que sirve únicamente a la fase de construcción del proyecto y permanente son aquellas que sirven a la fase de operación o ambas fases</i>]	Fase
<i>[Nombre parte/obra I]</i>	<i>[Texto descriptivo de la parte u obra I, incluyendo su georreferenciación y</i>	<i>[Temporal / permanente]</i>	<i>[Construcción, operación y/o cierre]</i>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168434102>

	<i>superficie, si corresponde. En el caso que no haya sido posible definir la localización detallada de la parte u obra, se debe indicar el polígono del área de intervención máxima de la parte/obra]</i>
--	--

1.1.5. De acuerdo a los antecedentes requeridos en el presente documento, se solicita al Proponente actualizar, en caso de corresponder, la Tabla de la respuesta 1.2.13 de la Adenda, con las acciones del Proyecto, para lo cual deberá utilizar la siguiente Tabla:

Tabla Acciones	
Nombre	Descripción
<i>[Nombre acción 1, por ejemplo, corta de vegetación]</i>	<i>[Texto descriptivo de la acción 1, por ejemplo, superficie (ha) de vegetación a cortar, tipo herbácea, arbustiva o arbórea, y destino de la misma (residuo u otro). [Fase del proyecto en que se presenta la acción (construcción, operación o cierre)]</i>

Se aclara al Proponente que, cualquier Nombre que sea un verbo, es una acción y no una obra (con excepción de la instalación de faena que, se entiende, es una obra).

El Proponente debe considerar que las acciones informadas deben estar acordes con el cronograma informado para el proyecto.

1.1.6. En base a la observaciones anteriores, se solicita al Proponente actualizar, en caso de corresponder, el Capítulo 1 “Descripción de Proyecto” de la DIA.

1.2. Emisiones Atmosféricas

1.2.1. En relación a las emisiones atmosféricas (MP10, MP2,5, MPS y gases) generadas por el Proyecto, se solicita al Proponente actualizar, en caso de corresponder, las tablas 1-12, 1-13 y 1-14 de la Adenda, de acuerdo a la siguiente tabla:

Nombre	Descripción
<i>[Emisión 1, por ejemplo, MP10, .]</i>	<i>[Respecto a la emisión 1, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera, sistema de abatimiento o control si se contempla.]</i>
<i>[Emisión n...]</i>	<i>[Respecto a la emisión n, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera]</i>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168434102>

	<i>y con la parte u obra donde se genera, sistema de abatimiento o control si se contempla.]</i>
--	--

Se solicita que esta información sea consistente con la presentada en los anexos correspondientes.

1.2.2. En relación con la respuesta 1.3.6 de la Adenda, se solicita al Proponente informar la distancia en kilómetros, de caminos a ser tratados con supresores de polvo o en su defecto la superficie de aplicación.

1.3. Ruido y vibraciones

1.3.1. En relación a las emisiones de ruido generadas por el Proyecto, se solicita al Proponente actualizar, en caso de corresponder, las Tablas 1-16 y 1-19 de la Adenda, según la siguiente tabla para todas las fases del Proyecto:

Nombre	Descripción
Ruido	<i>[Valor de la emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera, sistema de abatimiento o control si se contempla.]</i>
Vibraciones	<i>[Valor de la emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera, sistema de abatimiento o control si se contempla.]</i>

Se solicita que esta información sea consistente con la presentada en los anexos correspondientes.

1.4. Insumos

1.4.1. Se solicita al Proponente actualizar, en caso de corresponder, las Tablas 1-23, 1-24 y 1-25 de la Adenda, con el resumen de los insumos utilizados en el Proyecto, utilizando el siguiente formato:

Nombre	Descripción
<i>[Nombre del suministro básico 1, por ejemplo, energía, agua, u otros semejantes]</i>	<i>[Texto descriptivo de cómo se proveerá el suministro básico 1, descripción breve y tasa de consumo por mes o día]</i>
<i>[Nombre del suministro básico n, por ejemplo, energía, agua, u otros semejantes]</i>	<i>[Texto descriptivo de cómo se proveerá el suministro básico n, descripción breve y tasa de consumo por mes o día]</i>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2168434102>

Se solicita que esta información sea consistente con la presentada en los anexos correspondientes.

1.5. Residuos sustancias y productos químicos que puedan afectar el medio ambiente

1.5.1. Se solicita al Proponente actualizar, en caso de corresponder, la Tabla 1-27 de la Adenda, con el resumen de caracterización y cuantificación de residuos líquidos y sólidos utilizados en el Proyecto, utilizando el siguiente formato:

Nombre	Descripción
<i>[Nombre del residuo 1, por ejemplo, residuo sólido domiciliario]</i>	<i>[Describir el residuo 1, informando a lo menos su cantidad y manejo.]</i>
<i>[Nombre del residuo n, por ejemplo, residuo industrial no peligroso]</i>	<i>[Describir el residuo n, informando a lo menos su cantidad y manejo.]</i>

Se solicita que esta información sea consistente con la presentada en los anexos correspondientes.

1.5.2. Se solicita al Proponente actualizar, en caso de corresponder, la Tabla 1-28 de la Adenda, con el resumen de sustancias o productos químicos requeridos por el Proyecto, utilizando el siguiente formato:

Nombre	Descripción
<i>[Nombre del producto químico u otra sustancia 1]</i>	<p><i>[Descripción del producto químico/otra sustancia 1, incluyendo las sustancias peligrosas, informando a lo menos su cantidad y manejo.] Lo anterior, según punto 2.2.3 de la Guía de Descripción de Proyectos de la Fase de Construcción (2012), según lo siguiente:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <i>• clase y división de sustancia, según la NCh382.Of2004;</i> <i>• cantidad requerida y cantidad máxima que almacenará (Ton);</i> <i>• forma de provisión: propio o tercero;</i> <i>• transporte de la sustancia;</i> <i>• almacenamiento (tipo de envase y tipo de bodega);</i> <i>• distancia a otras construcciones</i> <i>• destino;</i> <i>• hoja de datos de seguridad respectiva.</i>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2168434102>

<i>[Nombre del producto químico u otra sustancia n]</i>	<i>[Descripción del producto químico/otra sustancia n, incluyendo las sustancias peligrosas, informando a lo menos su cantidad y manejo.]</i>
---	---

1.6. Transporte

1.6.1. Respecto de la información de la componente Transporte del Proyecto, descrita en las Tablas 1-29, 1-30 y 1-31 del numeral 1.7 de la Adenda se tienen las siguientes solicitudes:

- i. Rectificar la información respecto del uso de las rutas C-386, sobre la cual no existe registro y ruta G-404 que corresponde la Región Metropolitana de Santiago.
- ii. Presentar las cifras totales del ítem “Flujo diario y mensual (ida y vuelta)”.

1.7. Flora y vegetación

1.7.1. En relación a la respuesta 1.8.1.ii de la Adenda, se solicita al Proponente rectificar el área de influencia presentada para la componente Flora y Vegetación, por cuanto no se incluyen todos los caminos a utilizar por el Proyecto. Si bien los tramos H2, H4 y H4a corresponden a huellas existentes, estos constituyen áreas que serán utilizadas; por lo tanto, corresponde su inclusión en el área de influencia de la componente y su respectiva evaluación.

1.7.2. En relación con la respuesta 1.8.1.iv.a de la Adenda, se reitera al Proponente la solicitud de presentar el error muestral. Esto, con el fin de analizar la representatividad estadística de la cantidad de parcelas realizadas (n muestral) respecto a la extensión total del área de influencia.

1.7.3. En relación con la respuesta 1.8.1.v de la Adenda, se reitera al Proponente la solicitud de realizar un análisis de singularidades ambientales, incorporando los lineamientos establecidos en la “Guía de Evaluación Ambiental: Criterios para la participación de CONAF en el SEIA” (CONAF, 2020). En consecuencia, se solicita reevaluar y complementar la Tabla 1-34 “Singularidades ambientales para Flora y Vegetación” de la Adenda, incorporando el análisis de:

- Presencia de formaciones vegetales relictuales.
- Presencia de formaciones vegetales reliquias.
- Presencia de bosque nativo al interior de unidades del SNASPE .
- Presencia de especies en categoría CITES.
- Localización en o próxima al límite de distribución geográfica de la especie.
- Actividad en o colindante con áreas bajo protección oficial.
- Actividad en o colindante con áreas protegidas privadas.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2168434102>

- Actividad en o colindante con áreas de protección (Ley N° 18.378).
- Actividad en o colindante con o aguas arriba de Humedales.

1.8. Hidrogeología

1.8.1. Respecto de los resultados presentados en el Anexo 1.10 “Informe Método GOD” de la Adenda, donde el Proponente informa que el acuífero identificado corresponde a uno libre o no confinado, en base a la permeabilidad de las unidades hidrogeológicas, asignándose a la variable G un valor de 1; la litología de la zona no saturada corresponde a material no consolidado aluvial, asignándose a la variable O un valor de 0,7; y que el nivel freático es mayor a 40 m, con lo cual a la variable D se le asigna un valor de 0,7; determinándose finalmente una vulnerabilidad de acuífero como media o moderada. Respecto de lo anterior, y considerando que el Proyecto se emplaza sobre una cuenca aportante al río Huasco, se solicita al Proponente presentar un plan de monitoreo de la calidad de las aguas subterráneas. Dicho plan deberá contemplar la definición de puntos de observación, incluyendo, como mínimo, un punto aguas arriba y otro aguas abajo del sector receptor de las infiltraciones, los parámetros a monitorear, considerando al menos aquellos susceptibles de ser alterados por el Proyecto y la frecuencia de monitoreo correspondiente. Cabe señalar que, para la ejecución del monitoreo el Proponente podría utilizar infraestructura existente si lo requiere. Lo anterior se fundamenta, además, en lo señalado por el Proponente en el numeral 5 “Conclusiones” del Anexo, donde se indica que, si bien la profundidad del nivel freático reduce el índice de vulnerabilidad, la ausencia de estratos intermedios de baja permeabilidad implica que cualquier contaminante que logre superar la capa arcillosa superficial contaría con una vía de migración prácticamente sin restricciones hacia el acuífero.

1.9. Establecimiento del inicio de ejecución del Proyecto

1.9.1. Se solicita al Proponente actualizar, en caso de corresponder, tanto la fecha de inicio de ejecución del Proyecto, como la fecha de inicio y término de todas sus fases (construcción, operación y cierre). Lo anterior, considerando que, en caso de obtener una RCA favorable, las fechas de inicio y término de cada fase del Proyecto concuerden a la fecha de obtención de esta. Para ello, se solicita hacer uso de la siguiente tabla:

Fase de Construcción	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	
Fase de Operación	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168434102>

Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	
Fase de Cierre	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	

2. Normativa Ambiental Aplicable

2.1. Se solicita al Proponente actualizar, en caso de corresponder, el Anexo 2.1 “Legislación ambiental aplicable actualizada” de la Adenda. Se solicita utilizar el siguiente formato de tabla:

Tabla. Norma [Identificación de la norma 1]	
Componente/materia	<i>Emisiones de contaminantes emanadas de los vehículos motorizados. [Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.]</i>
Norma	<i>[Identificación de la norma 1 considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.] En lo posible identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.]</i>
Otros cuerpos legales	<i>[En el caso que la norma sea una ley, se identifican otros cuerpos normativos asociados a dicha ley, por ejemplo un DS que es el reglamento de la ley]</i>
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	<i>[Fase de construcción, operación y/o cierre.]</i>
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	<i>[Indicar utilizando el mismo nombre que en la descripción de proyecto]</i>
Forma de cumplimiento	<i>[Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.]</i>
Indicador que acredita su cumplimiento	<i>[Debe permitir establecer o evidenciar que el titular ha dado cumplimiento a la normativa. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]</i>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168434102>

Forma de control y seguimiento	[Si corresponde, forma de control (p. ej.: mediciones o análisis) y seguimiento de la exigencia, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA y eventualmente otro OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación).]
--------------------------------	--

3. Permisos Ambientales Sectoriales

3.1. Se solicita al Proponente actualizar la tabla para todos los permisos ambientales sectoriales, para lo cual, se deberá incluir una tabla resumen, como la que se muestra a continuación:

Permiso [nombre del permiso 1] según se establece en el artículo [XXX] del Reglamento del SEIA	
Fase del proyecto a la cual corresponde	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]
Parte, obra o acción a la que aplica	[Indicar, utilizando los mismos nombres señalado en el Capítulo 1 de la DIA]

3.2. Artículo 151

3.2.1. Respecto de la información presentada en la respuesta 3.6.1.i de la Adenda, se reitera al Proponente la solicitud de entregar la delimitación de la Formación Xerofítica de la cual forma parte la formación xerofítica a intervenir en formato Shape y en los Planos del PAS 151.

3.2.2. En la respuesta 3.6.1.ii.a., de la Adenda, el Proponente señala que: “se presenta la corrección de la longitud y precisión de dos decimales consistentes con la superficie entregada en la cartografía, lo cual corresponde a 1,32 ha”. Al respecto, si bien en la Tabla 3.1 “Suelo”, del Apéndice 3.2.1 “Formulario del Plan de Trabajo para la Evaluación Ambiental del Permiso Ambiental Sectorial PAS 151” de la Adenda, se informa una superficie de intervención 1,32 ha., al revisar las áreas de intervención entregadas en la cartografía digital, se observa una superficie de intervención de 2,86 hectáreas. Al respecto, se solicita al Proponente corregir esta diferencia de superficie, con el objetivo de que exista coincidencia entre la información entregada en el Formulario del PAS 151 y en la Cartografía Digital del Proyecto.

3.2.3. Respecto de la información presentada en la respuesta 3.6.1.ii.c., de la Adenda, si bien el Proponente entrega en el Anexo 3.2 “PAS 151” de la Adenda, la respuesta referente a los factores limitantes del suelo del área de intervención, se solicita al Proponente incorporar esta información en la Tabla 3.1 “Suelo” en el ítem “Factores Limitantes del Suelo”, del Apéndice 3.2.1 “Formulario del Plan de Trabajo para la Evaluación Ambiental del Permiso Ambiental Sectorial PAS 151” de la Adenda.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2168434102>

3.2.4. Respecto de la información presentada en la respuesta 3.6.1.iii de la Adenda, si bien el Proponente entrega en la Tabla 1-5 “Hidrografía” del Anexo 3.2 “PAS 151” de la Adenda, los rangos de sección de cauce, se solicita al Proponente actualizar la Tabla 3.2 “Hidrografía” del Apéndice 3.2.1 “Formulario del Plan de Trabajo para la Evaluación Ambiental del Permiso Ambiental Sectorial PAS 151” de la Adenda con dicha información.

3.2.5. Respecto de la información presentada en la respuesta 3.6.1.vii.b de la Adenda, se reitera al Proponente entregar los límites de los sectores a intervenir. Se debe señalar explícitamente las obras permanentes y temporales en forma gráfica, tanto en los planos como en la tabla de atributos de la cobertura shape correspondiente al área de intervención.

3.3. Artículo 160

3.3.1. Se solicita al Proponente presentar la versión actualizada y sistematizada de los contenidos técnicos y formales del PAS 160, donde se incluyan las correcciones y superficie total afecta al permiso, junto a su desglose por edificaciones permanentes y temporales, así como los planos corregidos que aparecen en el numeral 3.7 Artículo 160 de la Adenda.

4. Antecedentes que justifiquen la inexistencia de aquellos efectos, características o circunstancias del artículo 11 de la Ley

4.1. Respecto de la Tabla 4-1 “Identificación de impactos” de la Adenda, el Proponente identifica diversos impactos como “potenciales”. Al respecto, se aclara al Proponente que un impacto ambiental se define en el artículo 2° letra k) de la Ley N° 19.300, siendo su definición la siguiente: *“la alteración del medio ambiente, provocada directa o indirectamente por un proyecto o actividad en un área determinada”*. De dicha definición, se desprende que un “impacto ambiental” es un efecto esperado de la ejecución del Proyecto en un área definida. Por otro parte, un “riesgo” para efectos del SEIA, dice relación con los eventos o contingencias que no son necesariamente una consecuencia de la ejecución del proyecto, en cuanto puede asociarse a una contingencia, por ejemplo, un derrame de sustancias peligrosas, pero no como un efecto esperado del Proyecto, pues los hechos que lo constituyen no corresponden al funcionamiento normal del Proyecto. Respecto de lo anterior, se solicita al Proponente revisar la identificación de impactos ambientales del Proyecto, dejando solo aquellos que sean producto de la ejecución normal del Proyecto en el peor escenario evaluado, para aquellos que se asocian a riesgos, deberá incorporarlos en el Plan de prevención del Contingencias y Emergencias. Mayores antecedentes respecto de las diferencias entre los conceptos de “impacto ambiental” y “riesgos” en el Of. Ord. D.E. N°180972/2018 de fecha 05 de julio de 2018 de la Dirección Ejecutiva del SEA, disponible en el siguiente link:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2168434102>

https://www.sea.gob.cl/sites/default/files/imce/archivos/2018/07/19/ordinario_ndeg_18097_2_de_fecha_5_de_julio_de_2018.pdf

Por último, para una mejor visualización de los impactos identificados, se solicita al Proponente presentarlos en Tablas separadas.

4.2. Con relación al literal c) “Reasentamiento de comunidades humanas, o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos.”

4.2.1. En relación con la respuesta 4.3.2 de la Adenda, se solicita al Proponente incorporar en la Tabla 4-7 “Aportes del Proyecto en Puntos de Interés de Material Particulado”, los límites de las normativas de calidad primaria evaluadas.

4.2.2. En relación con la respuesta 4.3.3 de la Adenda, se solicita al Proponente aclarar si las huellas que conducen a los piques mineros presentes en el AIMH, exhibidos en la Figura 4-14 de la Adenda, podrían ser afectadas por las partes y obras del proyecto (área BESS). Entendiendo que son piques actualmente inactivos, pero que eventualmente podrían activarse, se solicita al Proponente justificar de manera fundada que la posible interacción del proyecto con las huellas que conducen a dichos piques mineros no afectaría el literal b) del artículo 7 del RSEIA.

4.2.3. En relación con la respuesta 4.3.4 de la Adenda, se solicita al Proponente confirmar que los flujos vehiculares por cada fase del proyecto señalados en su respuesta son coherentes con las cifras señaladas en las tablas 1-29, 1-30 y 1-31 de la Adenda.

4.2.4. En relación con la respuesta 4.3.5 de la Adenda, se solicita al Proponente presentar una imagen didáctica que muestre el área de influencia de campos electromagnéticos en relación con el AIMH, con el objetivo de exhibir de forma gráfica cuál sería la franja de seguridad donde se podrían percibir los efectos de los campos electromagnéticos del proyecto. Finalmente, también se reitera aclarar si la radiación electromagnética y el efecto corona de la línea de transmisión podrían generar posibles afectaciones a la calidad de vida de los habitantes del AIMH más cercanos al Proyecto (tales, como, ruidos molestos, interferencias en señales de celular, etc.). Con la respuesta dada por el Proponente se descarta una posible afectación a la salud de la población, pero también se necesita descartar una posible afectación a los sistemas de vida y costumbres de los grupos humanos presentes en el AIMH.

5. Plan de prevención de contingencias y de emergencias

5.1. Se solicita al Proponente actualizar, en caso de corresponder, el Anexo 5.1 “Actualización Plan de contingencias y emergencias” de la Adenda, utilizando el siguiente formato:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2168434102>

Riesgo o contingencia [Nombre de la situación de riesgo o contingencia]	
Riesgo o contingencia	
Fase del proyecto a la que aplica	
Emplazamiento, parte, obra o acción asociada	
Acciones a implementar para prevenir la contingencia	
Forma de control y seguimiento	
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	
Acciones a implementar para controlar la emergencia	
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan de Emergencia	

6. Ficha resumen para cada fase del proyecto o actividad

6.1. Se solicita al Proponente actualizar la ficha resumen, presentada en el Capítulo 11 de la DIA, de acuerdo con los antecedentes requeridos en el presente documento, lo anterior para cada una de las fases del Proyecto (construcción, operación y cierre). Complementariamente, se requiere incorporar a dicha ficha una columna en la cual se señale la sección de la DIA o Adenda, de acuerdo con lo informado para cada fase del Proyecto.

7. Relación del proyecto con las políticas, planes y programas de desarrollo regional

7.1. En relación con la respuesta 8.1.i de la Adenda, se reitera al Proponente que dé prioridad a la **contratación de servicios locales** durante las fases de construcción, operación y cierre del Proyecto, y que además establezca **acciones de control para minimizar los posibles impactos negativos en la generación de deudas en el comercio local** (por alojamiento, alimentación, etc.) por parte de las distintas empresas contratistas que prestarán servicios en las fases de construcción, operación y cierre del proyecto. Lo anterior se hace necesario para no dificultar ni entorpecer el eje estratégico “Competitividad de la matriz productiva” de la Estrategia Regional de Desarrollo Atacama (ERDA) 2024-2034. Dichas acciones de control deben presentarse en el formato de tabla de Compromisos Ambientales Voluntarios.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168434102>

8. Compromisos Voluntarios

- 8.1. Respecto del Compromiso Ambiental Voluntario “CAV N° 12 “Perturbación controlada”, descrito en la Tabla 1-12 del Anexo 10.1 “Actualización Compromisos ambientales voluntarios” de la Adenda, se solicita al Proponente entregar mayores detalles, para ello deberá considerar los lineamientos presentados en el numeral 2 “Contenidos mínimos de la perturbación controlada”, del documento “Criterio de evaluación en el SEIA: Criterios Técnicos para la Aplicación de una Perturbación Controlada (SEA, 2022). Asimismo, deberá señalar un indicador de cumplimiento.
- 8.2. Respecto del Compromiso Ambiental Voluntario “CAV N° 13 “Plan de Restauración de la vegetación en fase de cierre”, descrito en la Tabla 1-13 del Anexo 10.1 “Actualización Compromisos ambientales voluntarios” de la Adenda, se solicita al Proponente ampliar la información, indicando de qué manera la ejecución del compromiso se compatibilizará con periodos de expresión del fenómeno del Desierto Florido.
- 8.3. Respecto del Compromiso Ambiental Voluntario “CAV N° 14 “Protocolo de rescate y relocalización de especies geófitas y propagación de herbáceas propias del sitio prioritario Zona Desierto Florido”, descrito en la Tabla 1-14 del Anexo 10.1 “Actualización Compromisos ambientales voluntarios” de la Adenda, se tienen las siguientes observaciones:
 - i. En el ítem “Lugar”, el Proponente indica que: “*La relocalización de las estructuras se realizará en sectores correspondientes a las mismas formaciones de origen, en zonas donde no se generará ningún tipo de intervención*”. Al respecto, se solicita al Proponente describir las características del o los polígonos donde se efectuará la relocalización. Adicionalmente, se solicita entregar dichas áreas en formato digital en formato KMZ y SHP en coordenadas UTM, Datum WGS-84, Huso 19 Sur.
 - ii. En el ítem “Forma”, el Proponente señala que: “*Las estructuras que sean rescatadas por cada sector serán almacenadas de forma temporal antes de la replantación en los lugares de destino*”. Al respecto, se solicita al Proponente especificar las condiciones de almacenamiento y detallar el tiempo de permanencia en vivero.
 - iii. En el ítem “Forma”, el Proponente menciona que: “*Para las especies geófitas y herbáceas, el almacenamiento temporal se realizará en un vivero que será instalado en el área de influencia*”. Al respecto, se solicita al Proponente entregar las características de construcción del vivero, así como su respectiva georreferenciación. Adicionalmente, se solicita aclarar si la instalación de la estructura implica el corte y/o despeje de vegetación.
 - iv. El Proponente indica que: “*a las estructuras rescatadas se les aplicará soluciones antifúngicas para evitar el ataque de microorganismos*”. Al respecto, se solicita al Proponente utilizar el uso de fungicidas que eviten la pudrición de bulbos. Se sugiere seguir la metodología señalada por el INIA en su Boletín N°511 (2025).
 - v. Se solicita al Proponente que incluya la identificación mediante placas metálicas fijadas al suelo al costado del área de relocalización de cada ejemplar, con el fin de mantener la trazabilidad de los individuos, así como la georreferenciación de los individuos relocalizados, con sus respectivos archivos digitales en formato digital en formato KMZ y SHP en coordenadas UTM, Datum WGS-84, Huso 19 Sur.



vi. Por último, en la descripción del Compromiso no se desarrolla con suficiente precisión la cartografía de rescate y destino, el criterio de equivalencia ecológica de la relocalización, ni criterios operativos para periodos con expresión del fenómeno del Desierto Florido. Asimismo, no se explicita con suficiente claridad su articulación con el CAV N° 13 “Plan de Restauración de la vegetación en fase de cierre” y el “Plan de restauración: vegetación” del Anexo 1.2 de la DIA, particularmente respecto de la trazabilidad e integración de resultados entre construcción y cierre, la eventual superposición entre rescate, relocalización y restauración, y la coherencia entre los criterios de éxito y la residualidad esperada por fase. En consecuencia, se solicita al Proponente complementar y armonizar el CAV N°14 con el CAV N°13 y el Plan de Restauración, incorporando dichos aspectos, junto con metas verificables de rescate y colecta y su respectiva trazabilidad.

8.4. Respecto del Compromiso Ambiental Voluntario “CAV N° 16 – Sistema de protección avifauna”, descrito en la Tabla 1-16 del Anexo 10.1 “Actualización Compromisos ambientales voluntarios” de la Adenda, se hace presente que, si bien el Proyecto ingresó a evaluación con anterioridad a la entrada en vigencia del Documento Técnico “Criterio de evaluación en el SEIA: Aves y quirópteros en proyectos de líneas de transmisión eléctrica y parques eólicos” (SEA, 2026), se sugiere al Proponente considerar sus lineamientos en lo que resulte pertinente al Proyecto, así como revisar bibliografía técnica especializada aplicable, en particular el documento “Líneas eléctricas y vida silvestre. Directrices para prevenir y mitigar la mortalidad de la fauna asociada a las redes aéreas de electricidad” (UICN, 2026), disponible en el enlace: <https://portals.iucn.org/library/sites/library/files/documents/2026-012-Es.pdf>, con el fin de fortalecer el diseño y los protocolos de seguimiento del compromiso propuesto.

8.5. Respecto a los Compromisos Ambientales Voluntarios, se solicita al Proponente actualizar, en caso de corresponder, el Anexo 10.1 “Actualización compromisos ambientales voluntarios” de la Adenda utilizando el siguiente formato:

Tabla Compromiso ambiental voluntario [<i>Nombre del compromiso voluntario 1</i>]	
Impacto asociado [<i>si aplica</i>]	Si corresponde, indicar el nombre del impacto.
Fase del Proyecto a la que aplica	[Construcción/operación/cierre.]
Objetivo, descripción y justificación	Objetivo: [XXX] Descripción: [XXX] <u>Justificación:</u> [Explicación de cómo el compromiso voluntario alcanzará el objetivo.]
Lugar, forma y oportunidad de implementación	<u>Lugar:</u> [El o los lugares de implementación o ejecución del compromiso voluntario, puede incluir ubicación georreferenciada, superficies, distancias, parte u obra del proyecto, entre otros, según corresponda.]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2168434102>

	<p><u>Forma:</u> [La forma de implementación del compromiso voluntario puede incluir, entre otros, metodología, procedimientos o acciones, materiales y etapas para concretar su objetivo, según corresponda. Es más específico que la descripción.]</p> <p><u>Oportunidad:</u> [Momento(s) en que debe implementarse o ejecutarse el compromiso. Debe incluirse al menos la siguiente información cuando corresponda: frecuencia, duración, plazos y período de implementación del compromiso. Puede expresarse en fechas de inicio y término, fechas de una fase del proyecto o un texto más descriptivo, según corresponda. También puede indicarse la oportunidad en función de la ocurrencia de un escenario particular o la ejecución de una acción particular del proyecto (p. ej., llenado de embalse).]</p>
Indicador que acredite su cumplimiento	[Debe permitir establecer o evidenciar que el Proponente ha dado cumplimiento al compromiso voluntario. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]
Forma de control y seguimiento	[Si corresponde, forma de control y seguimiento del compromiso, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA y eventualmente otros OAECA competente en la materia) de informes y su contenido).]

9. Observaciones no consideradas en el proceso de evaluación, con relación a la Adenda

Observaciones que no fueron consideradas en atención a que no se remiten estrictamente a las materias que le competen al OAECA que la emitió	
<ul style="list-style-type: none"> “En general, el proyecto se analiza respecto del PLADECO 2022-2029, como instrumento de planificación de la comuna, el Plan de Turismo comuna de Vallenar, así como el Plan de Acción de Cambio Climático, todos instrumentos vigentes, y en cada uno de ellos se considera el resguardo del patrimonio natural, en el contexto del turismo y medio ambiente, lo que se contrapone con la localización de las instalaciones del proyecto en terrenos donde se reconoce la floración del desierto florido. <p>No obstante lo anterior, teniendo en consideración que parte de los compromisos ambientales voluntarios se encuentra el rescate de las especies propias del desierto florido, que por una parte se señala que serían almacenadas en un vivero instalado en el área</p>	<ul style="list-style-type: none"> E-ORD00650-2026, Ilustre Municipalidad de Vallenar, 15 de abril de 2026.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168434102>

<p><i>de influencia, y por otra parte se indica que las especies a restaurar en la etapa de cierre (35 años después) serían obtenidas de viveros de la zona. Al respecto, consultar como se concretaría dichas acciones por el titular, y cual o cuales viveros de la zona realizarían dicha función, que es casi de laboratorio. O en su efecto no sería más recomendable dar inicio al proyecto denominado Jardín Botánico de Atacama, lo que en si sería una retribución a la comuna y al desierto florido.”</i></p>	
<p>Observaciones que no fueron consideradas en atención a que no se refieren a temas ambientales relacionados con el proyecto o actividad</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • <i>“Finalmente, en cuanto a la ocupación del territorio de la comuna y su administración, sería conocer la propiedad o tenencia actual del territorio a ocupar por el proyecto.”</i> 	<ul style="list-style-type: none"> • E-ORD00650-2026, Ilustre Municipalidad de Vallenar, 15 de abril de 2026.
<p>Observaciones que no fueron consideradas en atención a que no cumplen con el requisito de ser claras, precisas y fundadas</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • <i>“En cuanto a la movilidad, en la figura 1.7.- de la Adenda: Red vial interna, es posible observar y así se indica que habría un solo acceso al proyecto, lo que difiere de la figura 1.1.- en la que es posible observar tres accesos diferidos en relación a la totalidad del proyecto”</i> 	<ul style="list-style-type: none"> • E-ORD00650-2026, Ilustre Municipalidad de Vallenar, 15 de abril de 2026.
<p>La observación no es clara, en la Figura citada se presentan huellas existentes que no son de uso del Proyecto.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • <i>“En lo que respecta al Anexo N° 2.19 Caracterización de Estudio Sistemas de Vida y Costumbre de Grupos Humanos, se solicita al titular poder describir cuales son las medidas de mitigación respecto a las Emisiones MP10/ MP2,5 en las diferentes etapas del proyecto, toda vez que el grupo humano Llanos de Marañón es el receptor cercano al proyecto y que se puede ver afectado por estas emisiones. Dentro de este grupo se encuentran la JJ.VV Llanos de Marañón, El Complejo deportivo El Marañón, Club Deportivo, Recreativo, Social y Cultural MX Vallenar los cuales realizan sus actividades en los espacios abiertos enfocadas principalmente en actividades recreativas”</i> 	<ul style="list-style-type: none"> • E-ORD00650-2026, Ilustre Municipalidad de Vallenar, 15 de abril de 2026.
<p>El Proponente presenta en la respuesta 4.3.2 de la Adenda, una tabla resumen con el cumplimiento normativo para MP10 y MP2,5 para los habitantes del Área de influencia de Medio Humano. Además, ha señalado que contempla la utilización de supresor de polvo en fases de construcción y cierre y eventual humectación de caminos en fase de operación.</p>	
<p>Observaciones que no fueron consideradas en atención a que no fueron formuladas en el proceso de consulta anterior</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • <i>“Por lo señalado, aun cuando se localiza en el área rural, dentro del área de influencia es posible observar el desarrollo de varios caseríos materializados en un perfecto loteo, además de otros alrededor de dicha área, que acceden frente al punto de acceso</i> 	<ul style="list-style-type: none"> • E-ORD00650-2026, Ilustre Municipalidad de Vallenar, 15 de abril de 2026.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2168434102>

<p><i>al proyecto, por lo estarían ocupando la misma vía principal de acceso. Y aun cuando se señalan medidas sobre la identificación de los vehículos relacionados con el proyecto, sería conveniente contar con la debida señalización de tránsito y la normalización de dichos accesos ante el organismo competente.</i></p> <p><i>(...)</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <i>En relación a lo anterior, y teniendo en consideración la movilidad que genera el proyecto, relacionar con la movilidad de ese medio humano y las vías ocupadas, que dirían relación con una necesaria y oportuna instalación de señalización y mantención de las vías.”</i> <p><i>(...)</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <i>Por otra parte, manifestar y reiterar que ante la cantidad de proyectos de similar característica, sería conveniente saber y establecer la relación de ocupación del territorio comunal, ya que además de ser proyectos de gran magnitud, se proyectan a varios años. Posibilidad de complementar</i> 	
<p>Otros</p>	
<ul style="list-style-type: none"> <i>“Se observa que el titular propone como Compromiso ambiental voluntario N°10 un Plan de Esterilización canina y felina en la Comuna de Vallenar, sin precisar el destino de los animales posterior a la intervención.</i> <p><i>Al respecto, se hace presente que la liberación al medio no constituye una medida efectiva de control poblacional, ni permite hacerse cargo de los potenciales impactos sobre la fauna silvestre. En virtud de lo anterior, se solicita aclarar y complementar la medida, especificando el destino y descartando la liberación al entorno, e indicando los mecanismos de implementación y seguimiento.”</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ord. N°166, SAG, Región de Atacama, 15 de abril de 2026.
<p>Lo observado no se refiere a temas ambientales relacionados con el proyecto o actividad. Por otro lado, el CAV se presenta en el marco del trabajo de esterilización canina y felina que desarrolla la Ilustre Municipalidad de Vallenar y su forma de cumplimiento es a través de contratación de servicios veterinarios o convenio con la Municipalidad de Vallenar.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> <i>“Anexo N°2.1 Legislación Ambiental Aplicable Actualizada</i> <p><i>Se solicita considerar el cumplimiento de la Norma Secundaria de calidad del aire para MPS en la cuenca del río Huasco (D. S. N°4/1992), considerando que el proyecto se emplaza en el área de aplicación de la norma.”</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ord. N° 2366/2026, SEREMI del Medio Ambiente, 15 de abril de 2026.
<p>Las normas de calidad no corresponden a normativa ambiental aplicable a los Proyectos, sino que como referencia para evaluar la significancia de los impactos del proyecto en evaluación.</p>	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2168434102>

<ul style="list-style-type: none"> • <i>“Respecto al Anexo 2.1: Legislación Ambiental Aplicable actualizada, se observa que si bien se menciona la Ley N° 20.920 “Ley Marco de Gestión de Residuos: Responsabilidad Extendida del Productor y Fomento al Reciclaje” conocida también como “Ley REP” esta no se encuentra desarrollada en el cuerpo del documento. Se solicita nuevamente presentar el análisis y la estimación de la generación de residuos sólidos domiciliarios, desagregados por tipo de residuos. En consecuencia, se solicita complementar la información, cuantificando la generación esperada de RSD por tipo y su respectiva gestión y/o valorización.”</i> 	<ul style="list-style-type: none"> • E-ORD00650-2026, Ilustre Municipalidad de Vallenar, 15 de abril de 2026.
<p>El Proponente presenta el cumplimiento normativo de la Ley N° 20.920 en la Tabla 3-27 del Anexo 2.1 de la Adenda.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • <i>“En el mismo contexto, se observa que no se da respuesta a la observación formulada respecto a la incorporación dentro del capítulo 2.1, de la resolución exenta N° 1138/2023, la cual instruye la elaboración del decreto supremo que establece metas de recolección y valorización para baterías, en el marco de la Ley REP. Del mismo modo se hace presente que actualmente se encuentra vigente la Resolución Exenta N° 0081/2026, mediante la cual se aprueba el anteproyecto del referido decreto supremo, el que establece metas de recolección y valorización para baterías.</i> <p><i>En virtud de lo anterior, se reitera la necesidad de que el titular incorpore dicha normativa dentro del capítulo de Legislación Ambiental Aplicable, a fin de asegurar la correcta identificación y cumplimiento de la normativa vigente y aplicable al proyecto.”</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • E-ORD00650-2026, Ilustre Municipalidad de Vallenar, 15 de abril de 2026.
<p>Lo solicitado hace referencia a normativa ambiental no vigente.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • <i>“En relación con la respuesta 1.5.1 de la Adenda, y considerando que el abastecimiento de agua potable se realizará por medio de camiones aljibes debidamente autorizados, almacenándose esta agua potable en estanques adecuados para sus distintas fases, se indica al Proponente que deberá velar por el cumplimiento en todo momento de los parámetros sanitarios establecidos para esta agua almacenada, velando que mantenga su condición de potabilidad, entre ellos, los niveles de cloro mínimos establecidos. En caso de constatar mediante mediciones que no da cumplimiento permanente a este parámetro, deberá implementar un sistema de cloración.”</i> 	<ul style="list-style-type: none"> • ORD. N° 9439/2026, SEREMI de Salud, Región de Atacama, 21 de abril de 2026.
<p>El cumplimiento de los parámetros sanitarios del agua potable para consumo de los trabajadores es contenido sectorial.</p>	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2168434102>

10. Solicitud de aclaración, rectificación o ampliación de la geoinformación que acompaña al proyecto dentro de la evaluación de impacto ambiental.

10.1. El siguiente apartado tiene por objetivo aclarar, rectificar o ampliar la geoinformación que acompaña al proyecto dentro de la evaluación de impacto ambiental, y es solicitada con el objetivo de ser incorporada en el “Mapa de ubicación del proyecto” para facilitar el proceso de evaluación de impacto ambiental.

Esta solicitud se enmarca en lo indicado por el SEA a través del *Instructivo para la utilización de la geoinformación en el proceso de evaluación de impacto ambiental*, o el que lo reemplace, publicado el 18 de marzo del año 2025 en el centro de documentación del SEA.

La solicitud de aclaración, rectificación o ampliación de la geoinformación que acompaña al proyecto puede estar originada por la identificación de diferencias en los formatos de la información espacial entregada por el titular, siendo no compatibles con el “Mapa de ubicación del proyecto”, la ausencia de estos o inconsistencias con lo presentado en el EIA o DIA. Recomendamos el uso del *Manual para la utilización de la geoinformación en el proceso de evaluación de impacto ambiental*, o el que lo reemplace, disponible en la página web del SEA, junto con la aplicación de las observaciones listadas a continuación:

Solicitud de aclaración, rectificación o ampliación de la geoinformación de partes, obras y acciones del proyecto.

Nombre de la capa	Observación
Partes y Obras	Error al extraer el archivo: El archivo zip no contiene un shapefile (.shp).

Solicitud de aclaración, rectificación o ampliación de la geoinformación de las áreas de influencia del proyecto.

Objeto de protección	Nombre de la capa	Observación
Áreas protegidas y sitios prioritarios para la conservación > Áreas protegidas > Área de influencia de áreas protegidas	AI_APSP	Error al cargar la estructura de la tabla desde la base de datos: cannot open E:\arcgissystem\directories\arcgissystem\arcgisinput\Produccion\Insertar_Capas_SEIA_CAMB.GPServer\extracted\p30\LMSSQLPROD19.sde\CAPAS_SEIA_SCHEMA_DEFINITION
Ecosistemas terrestres >	AI_Fauna	Error al cargar la estructura de la tabla desde la base de datos: cannot open



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2168434102>

Animales silvestres > Área de influencia de fauna vertebrada		E:\arcgissserver\directories\arcgissystem\arcgisinput\Produccion\Insertar_Capas_SEIA_CAMB.GPServer\extracted\p30\LMSSQLPROD19.sde\CAPAS_SEIA_SCHEMA_DEFINITION
Ecosistemas terrestres > Plantas > Área de influencia de flora	AI_Flora	Error al cargar la estructura de la tabla desde la base de datos: cannot open E:\arcgissserver\directories\arcgissystem\arcgisinput\Produccion\Insertar_Capas_SEIA_CAMB.GPServer\extracted\p30\LMSSQLPROD19.sde\CAPAS_SEIA_SCHEMA_DEFINITION
Ecosistemas terrestres > Suelo > Área de influencia de suelo	AI_Suelo	Error al cargar la estructura de la tabla desde la base de datos: cannot open E:\arcgissserver\directories\arcgissystem\arcgisinput\Produccion\Insertar_Capas_SEIA_CAMB.GPServer\extracted\p30\LMSSQLPROD19.sde\CAPAS_SEIA_SCHEMA_DEFINITION
Medio físico > Atmósfera > Calidad del aire > Área de influencia de calidad del aire	AI_Calciad_Aire	Error al cargar la estructura de la tabla desde la base de datos: cannot open E:\arcgissserver\directories\arcgissystem\arcgisinput\Produccion\Insertar_Capas_SEIA_CAMB.GPServer\extracted\p30\LMSSQLPROD19.sde\CAPAS_SEIA_SCHEMA_DEFINITION
Medio físico > Atmósfera > Campos electromagnéticos > Área de influencia de campos electromagnéticos	AI_CEM	Error al cargar la estructura de la tabla desde la base de datos: cannot open E:\arcgissserver\directories\arcgissystem\arcgisinput\Produccion\Insertar_Capas_SEIA_CAMB.GPServer\extracted\p30\LMSSQLPROD19.sde\CAPAS_SEIA_SCHEMA_DEFINITION
Medio físico > Atmósfera > Niveles de ruido > Área de influencia de niveles de ruido receptores de fauna	AI_RUIDO_FAUNA	Error al cargar la estructura de la tabla desde la base de datos: cannot open E:\arcgissserver\directories\arcgissystem\arcgisinput\Produccion\Insertar_Capas_SEIA_CAMB.GPServer\extracted\p30\LMSSQLPROD19.sde\CAPAS_SEIA_SCHEMA_DEFINITION
Medio físico > Atmósfera > Niveles de ruido > Área de influencia de niveles de	AI_RUIDO_HUMANOS	Error al cargar la estructura de la tabla desde la base de datos: cannot open E:\arcgissserver\directories\arcgissystem\arcgisinput\Produccion\Insertar_Capas_SEIA_CAMB.GPServer\extracted\p30\LMSSQLPROD19.sde\CAPAS_SEIA_SCHEMA_DEFINITION



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168434102>

ruido receptores humanos		
Medio físico > Hidrósfera > Recursos hídricos continentales > Hidrogeología > Área de influencia de hidrogeología	AI_HIDROSFERA A	Error al cargar la estructura de la tabla desde la base de datos: cannot open E:\arcgisserver\directories\arcgissystem\arcgisinput\Produccion\Insertar_Capas_SEIA_CAMB.GPServer\extracted\p30\LMSSQLPROD19.sde\CAPAS_SEIA_SCHEMA_DEFINITION
Medio físico > Litosfera > Geología > Área de influencia de geología	AI_LITOSFERA	Error al cargar la estructura de la tabla desde la base de datos: cannot open E:\arcgisserver\directories\arcgissystem\arcgisinput\Produccion\Insertar_Capas_SEIA_CAMB.GPServer\extracted\p30\LMSSQLPROD19.sde\CAPAS_SEIA_SCHEMA_DEFINITION
Medio físico > Litosfera > Geomorfología > Área de influencia de geomorfología	AI_LITOSFERA	Error al cargar la estructura de la tabla desde la base de datos: cannot open E:\arcgisserver\directories\arcgissystem\arcgisinput\Produccion\Insertar_Capas_SEIA_CAMB.GPServer\extracted\p30\LMSSQLPROD19.sde\CAPAS_SEIA_SCHEMA_DEFINITION
Proyectos que cuenten con RCA vigente > Proyectos con RCA vigente > Área de influencia de proyectos con RCA vigente	AI_RCA	Error al cargar la estructura de la tabla desde la base de datos: cannot open E:\arcgisserver\directories\arcgissystem\arcgisinput\Produccion\Insertar_Capas_SEIA_CAMB.GPServer\extracted\p30\LMSSQLPROD19.sde\CAPAS_SEIA_SCHEMA_DEFINITION
Atractivos naturales y culturales > Atractivos naturales y culturales > Área de influencia del valor turístico	AI_TURISMO	Error al cargar la estructura de la tabla desde la base de datos: cannot open E:\arcgisserver\directories\arcgissystem\arcgisinput\Produccion\Insertar_Capas_SEIA_CAMB.GPServer\extracted\p30\LMSSQLPROD19.sde\CAPAS_SEIA_SCHEMA_DEFINITION
Elementos naturales y artificiales que componen el patrimonio > Patrimonio	AI_ARQUEOLOGIA	Error al cargar la estructura de la tabla desde la base de datos: cannot open E:\arcgisserver\directories\arcgissystem\arcgisinput\Produccion\Insertar_Capas_SEIA_CAMB.GPServer\extracted\p30\LMSSQLPROD19.sde\CAPAS_SEIA_SCHEMA_DEFINITION



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168434102>

arqueológico > Área de influencia del patrimonio arqueológico		
Elementos naturales y artificiales que componen el patrimonio > Patrimonio paleontológico > Área de influencia del patrimonio paleontológico	AI_PALEO.zip	Error al cargar la estructura de la tabla desde la base de datos: cannot open E:\arcgisserver\directories\arcgissystem\arcgisinput\Produccion\Insertar_Capas_SEIA_CAMB.GPServer\extracted\p30\LMSSQLPROD19.sde\CAPAS_SEIA_SCHEMA_DEFINITION
Medio humano > Medio Humano > Área de influencia de medio humano	AI_MH.zip	Error al cargar la estructura de la tabla desde la base de datos: cannot open E:\arcgisserver\directories\arcgissystem\arcgisinput\Produccion\Insertar_Capas_SEIA_CAMB.GPServer\extracted\p30\LMSSQLPROD19.sde\CAPAS_SEIA_SCHEMA_DEFINITION
Paisaje > Valor paisajístico > Área de influencia del valor paisajístico	AI_PAISAJE.zip	Error al cargar la estructura de la tabla desde la base de datos: cannot open E:\arcgisserver\directories\arcgissystem\arcgisinput\Produccion\Insertar_Capas_SEIA_CAMB.GPServer\extracted\p30\LMSSQLPROD19.sde\CAPAS_SEIA_SCHEMA_DEFINITION
Uso del territorio y su relación con la planificación territorial > Uso del territorio y su relación con la planificación territorial > Área de influencia de uso del territorio	AI_UDT.zip	Error al cargar la estructura de la tabla desde la base de datos: cannot open E:\arcgisserver\directories\arcgissystem\arcgisinput\Produccion\Insertar_Capas_SEIA_CAMB.GPServer\extracted\p30\LMSSQLPROD19.sde\CAPAS_SEIA_SCHEMA_DEFINITION
Ecosistemas terrestres > Animales silvestres > Área de influencia de fauna invertebrada	AI_ENTOMOFAUNA.zip	Error al cargar la estructura de la tabla desde la base de datos: cannot open E:\arcgisserver\directories\arcgissystem\arcgisinput\Produccion\Insertar_Capas_SEIA_CAMB.GPServer\extracted\p30\LMSSQLPROD19.sde\CAPAS_SEIA_SCHEMA_DEFINITION



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168434102>

Medio físico > Atmósfera > Luminosidad > Área de influencia de luminosidad	AI_Luminosidad. zip	Error al cargar la estructura de la tabla desde la base de datos: cannot open E:\arcgisserver\directories\arcgissystem\arcgisinput\Produccion\Insertar_Capas_SEIA_CAMB.GPServer\extracted\p30\LMSSQLPROD19.sde\CAPAS_SEIA_SCHEMA_DEFINITION
--	------------------------	---

Solicitud de aclaración, rectificación o ampliación de la geoinformación de la caracterización de la DIA.

Componente ambiental	Nombre de la capa	Observación
Elementos naturales y artificiales que componen el patrimonio > Arqueología > Tracks o recorridos	Track_Arqueo_GAIA.zip	Error al cargar la estructura de la tabla desde la base de datos: cannot open E:\arcgisserver\directories\arcgissystem\arcgisinput\Produccion\Insertar_Capas_SEIA_CAMB.GPServer\extracted\p30\LMSSQLPROD19.sde\CAPAS_SEIA_SCHEMA_DEFINITION
Elementos naturales y artificiales que componen el patrimonio > Paleontología > Potencial fosilífero	Potencial_fosilifero_GAIA_H19.shp.zip	Error al cargar la estructura de la tabla desde la base de datos: cannot open E:\arcgisserver\directories\arcgissystem\arcgisinput\Produccion\Insertar_Capas_SEIA_CAMB.GPServer\extracted\p30\LMSSQLPROD19.sde\CAPAS_SEIA_SCHEMA_DEFINITION
Ecosistemas terrestres > Plantas > Formaciones o especies únicas, escasas o representativas	ECC_F&V_SHP.zip	Error al cargar la estructura de la tabla desde la base de datos: cannot open E:\arcgisserver\directories\arcgissystem\arcgisinput\Produccion\Insertar_Capas_SEIA_CAMB.GPServer\extracted\p30\LMSSQLPROD19.sde\CAPAS_SEIA_SCHEMA_DEFINITION
Ecosistemas terrestres > Plantas > Formaciones vegetacionales	Shp COT_GAIA.zip	Error al cargar la estructura de la tabla desde la base de datos: cannot open E:\arcgisserver\directories\arcgissystem\arcgisinput\Produccion\Insertar_Capas_SEIA_CAMB.GPServer\extracted\p30\LMSSQLPROD19.sde\CAPAS_SEIA_SCHEMA_DEFINITION



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2168434102>

Ecosistemas terrestres > Plantas > Parcelas de muestreo	Shp PM F&V.zip	Error al cargar la estructura de la tabla desde la base de datos: cannot open E:\arcgisserver\directories\arcgissystem\arcgisinput\Produccion\Insertar_Capas_SEIA_CAMB.GPServer\extracted\p30\LMSSQLPROD19.sde\CAPAS_SEIA_SCHEMA_DEFINITION
Ecosistemas terrestres > Animales silvestres > Estaciones de muestreo de fauna terrestre	GeoInfo_Fauna.zip	Error al cargar la estructura de la tabla desde la base de datos: cannot open E:\arcgisserver\directories\arcgissystem\arcgisinput\Produccion\Insertar_Capas_SEIA_CAMB.GPServer\extracted\p30\LMSSQLPROD19.sde\CAPAS_SEIA_SCHEMA_DEFINITION

Verónica Eufemia Ossandón Pizarro
Directora Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Atacama

JES/EVS

Distribución:

CC:

Susana Angélica Ramírez Castillo (Oficial de Partes) <susana.ramirez@sea.gob.cl>

Jose Escobar Serrano (Coordinador de PAC) <jescobar.3@sea.gob.cl>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168434102>